



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111

República de Honduras

ORDEN DE PAGO Nº 19513

Municipalidad DE YUSCARAN DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Unidad Ejecutora ALCALDIA MUNICIPAL

Paguese a:

Jose Vicente Padilla Chacon

Cheque No.

86096269

La cantidad en letras:

Setenta y dos mil Quinientas

LPS.

72,500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderias y servicios prestados

| FONDO | PROGRAMA | SUB PROGRAMA | ACTIVIDAD | PROYECTO | Gto. Corriente |
|--------------|-----------|--------------|------------|------------|------------------------------|
| <u>11-20</u> | <u>11</u> | <u>01</u> | <u>002</u> | <u>000</u> | _____ |
| Código | Código 1 | Código | Código | Código | Gto. Inversion social: _____ |
| | | | | | Gto. Por Deuda Publica _____ |

| OBJETO DE GTOS. | DESCRIPCION | VALOR EN LEMPIRAS | |
|-----------------|--|-------------------|------------------|
| | | SEGUN OBJETO | TOTAL |
| <u>54110</u> | <u>PAGO por alquiler de transporte en el traslado de estudiantes de familias de escasos recursos económicos de las comunidades Cienega, Denson, Sabana y Pedernales, Guaymas y el pueblo de la ciudad de Yuscarán y alrededores del Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso.</u> | | <u>72,500.00</u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FECHA:

4 Diciembre 2024

Firma del Tesorero Municipal

Firma y Sello del Contador Municipal

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE (SA)

Recibido por:

Identidad No. 0701-1954-00015

Impto. Vecinal No. _____

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO
HONDURAS Tel. 2793-71-11



CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE TRANSPORTE DEL MES JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y PARTE DE NOVIEMBRE DEL 2024, PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO Dr. PRESENTACIÓN CENTENO, DE LA ALDEA CIÉNEGA, PERICÓN, SABANA REDONDA GUANIGUIL, ACEITUNO, AL MUNICIPIO DE YUSCARAN DONDE ESTÁ DICHO INSTITUTO DEL, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

NOSOTROS, Johny Alejandro Carrasco Chávez , mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad 0801-1978-12352, con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal , según Acuerdo de Nombramiento del Consejo Nacional Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara EL CONTRATANTE y por otra parte el Sr, José Vicente, padilla Chacón , mayor de edad, Unión Libre , hondureño. con tarjeta de identidad N.º 0701-1954-00015, actuando en mi condición de Propietario de la Unidad de Transporte con placa, HCC6012, Vehículo Toyota Pick UP Azul Metálico.

En lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como EL CONTRATISTA, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE INSTITUTO DR. PRESENTACIÓN CENTENO DE LA CIENEGA PERICON ACEITUNO Y CHAQUITE SUR HACIA DR. PRESENTACION CENTENO, DEL MUNICIPIO de YUSCARÁN, HACIA EL INSTITUTO DR. PRESENTACION CENTENO, DEL MUNICIPIO DE YUSCARAN DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para realizar el servicio de traslado de los estudiantes.

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo y es responsabilidad del contratista realizar la obra



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11



objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo así mismo el contratista se hará cargo traslado y de los gastos de vehículo a utilizar. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista en un horario que no afecte el desarrollo del traslado de estudiantes. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio del alcalde Municipal y el encargado de desarrollo comunitario Municipal, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización del trabajo. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** entra en vigencia a partir del 07 de febrero de 2024 al 28 de Noviembre de 2024. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago de forma mensual del traslado de los estudiantes. **QUINTA MONTO DEL CONTRATO.** La Alcaldía municipal pagara la cantidad de **L72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) DURANTE LOS MESES, Septiembre Octubre y Noviembre haciendo un total de 33 Días a un Total Lps.2,000.00,cinco Viajes a L.1000,00 y un Viaje a L.1500.00Exactos**, el viaje por Alumno en la Ida y venida por el servicio de transporte del estudiante. **SEXTA: RECORRIDO DEL TRANSPORTE ESCOLAR** el recorrido de los alumnos del Instituto Dr. Presentación Centeno de la Aldea, La Ciénega, Pericón, rodeo, Aceituno y Guanogiquil de Yuscarán, hacia el instituto Dr. Presentación Centeno del Municipio de Yuscarán Departamento de El Paraíso.

OCTAVA: VERIFICACION La municipalidad por medio de la sociedad de padres de familia y maestros del instituto verifcara que los traslados se realicen en forma responsable y en debido tiempo y forma. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectué por la ejecución del transporte; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11



después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. **DECIMA: RESOLUCION:** El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia , uso inapropiado de equipo, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2024.




Johnny Alejandro Carrasco
Alcalde Municipal


José Vicente Padilla Chacón
Contratista



Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937131



CONSTANCIA

La suscrita Directora del Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno de esta Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Sr **JOSE VICENTE PADILLA CHACON** con identidad N°. **0701-1954-00015**; Transporta 15 Alumnos de la Comunidad de la Aldea del Ciénega. Pericón, Aceituno, Casquite Oriente Y Rodeo Y Agua fría y Cuanacastillo, Al Instituto Presentación Centeno a recibir sus clases académicas del año lectivo 2024, como apoyo de la Corporación Municipal A LA Educación del Municipio.

El Transporte de los Alumnos Comprendido del Mes de Julio y octubre y días de Noviembre para un Total de 39 Días de lunes A Viernes, en el Vehículo Marca Toyota Pick Up, Color Rojo Metálico con Placa HCC6012 en un horario de 6:00 a.m. hacia el Instituto y 12:00 P.M. retorno a sus comunidades.

Yuscaran El Paraiso 20 de Noviembre del 2024


Prof. Martha Edith Castro
Directora.



El desarrollo de los pueblos depende de sus hijos
Yuscarán

